

CONTRATO No. 80278

Sandra Milena Pelaez Lopez como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Seccional Aduanas Cartagena y por otra parte **ALBERTO ANTONIO GARCIA** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal de la empresa ASEAR S.A. E.S.P., acordamos liquidar la orden de compra 99925, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	OC # 99925	Fecha de suscripción:	01/12/2022
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Cartagena.		
Contratista:	ASEAR S.A. E.S.P.		
NIT o CC contratista	811.044.253-8		
Valor del contrato:	540.279.730,13	Plazo del contrato:	Hasta el 27 de junio de 2023
Fecha de acta inicio:	1 de diciembre del 2022	Fecha de terminación inicial:	27 de junio de 2023
Fecha aprobación de garantías:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
CDP:	5322 por \$ 88813247 – 423 por \$ 463.096.911,54	Fecha CDP:	2022-11-04 2023-01-02
CRP:	32022 por \$ 77.182.818,59 82.485.855,78	Fecha CRP:	2022-11-23 2023-01-03
Modificaciones contractuales:	El 14 de diciembre de 2022 se realizó devolución de recursos por valor 6.327.391,22 acta N°007-2022		
Valor de la adición del contrato:	5.303.037.19 56.196.914.53	Valor final del contrato:	601.779.681,85
Prorroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	27/06/23
Fecha finalización:	30 de noviembre de 2022		
Nombre del Supervisor y periodos	Manuel Elias Castillo Perez, 01 de diciembre del 2022 comunicación de designación supervisión del contrato		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
26677723	2023-02-08	\$ 82.485.855,78
35254223	2023-02-14	\$ 84.052.006
72190523	2023-03-17	\$ 82.766.321
106596123	2023-04-14	\$ 71.948.433
144567123	2023-05-15	\$ 102.188.390
17923	2023-06-23	\$ 84.105.962
231969523	2023-07-19	\$ 86.755.463
TOTAL		\$ 594.302.430,78

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 601.779.681,85
Valor total ejecutado:	\$ 594.302.430,78
Valor total facturado:	\$ 594.302.430,78
Valor total pagado:	\$ 594.302.430,78
Valor pendiente de pago al contratista:	\$ 0
Saldo a favor de la DIAN:	\$ 7.477.251,07

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 3496017-4 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía Suramericana con el fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. OC 99925 y su vigencia es hasta el día 27 de diciembre del 2023 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyó la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 0882376-8 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía Suramericana a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. OC 99925 y su vigencia es hasta el día 27 de junio del 2023 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** de la orden de compra, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la

ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la orden de compra No. **99925** suscrito entre la **DIAN** y **ASEAR S.A. E.S.P.**

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y uno con cero comas siete centavos (\$7.477.251,07) por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de cero pesos \$ (\$0.00), por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

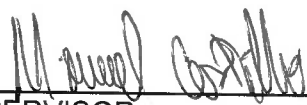
CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la orden de compra No **99925**, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **TVCC (Tienda virtual Colombia compra)**.

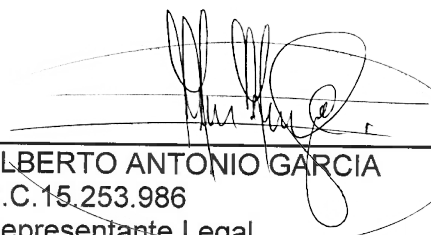
Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Cartagena D.T y C., a los 14 días del mes de febrero del 2024, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

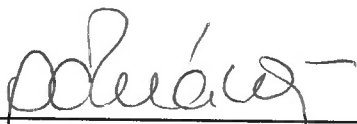
Por el Contratista



SUPERVISOR
MANUEL ELIAS CASTILLO PEREZ
Funcionario División Administrativa y
Financiera Seccional de Aduanas
Cartagena.



ALBERTO ANTONIO GARCIA
C.C.15.253.986
Representante Legal



SANDRA MILENA PELAEZ LOPEZ
Ordenador del Gasto.